

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Area de Intervención

Número de orden: 7. Puesto adjudicado: Interventor Territorial Adjunto. Nivel: 26. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Economía y Hacienda, Intervención General de Administración del Estado, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.514.916 pesetas. Apellidos y nombre: González Primo, María Covadonga. Número de Registro de Personal: 1310706602. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña

Número de orden: 8. Puesto adjudicado: Presidente. Nivel: 30. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Agencia Estatal Administración Tributaria, Barcelona. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Ciudad Cura, José Ignacio. Número de Registro de Personal: 4621593057. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

23821 ORDEN de 28 de septiembre de 1992 por la que se resuelve concurso específico 9259 convocado por Orden de 2 de abril de 1992 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Aviación Civil.

Por Orden de 2 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) se convocó concurso específico 9259 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Aviación Civil del Departamento.

De acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria y a la vista del acta de la Comisión de valoración de los méritos a que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y adjudicar el destino que se relaciona en el anexo al funcionario que asimismo se especifica.

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de efectos de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

Tercero.—El computo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoque, tanto para la Administración del Estado como para las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se le adjudica en la presente Orden, salvo que participe únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio (excepto en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente) o en sus Organismos autónomos.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dirección General de Aviación Civil, Servicios Centrales, Subdirección General de Tránsito Aéreo, Jefe de Servicio Control Circulación Aérea. Nivel: 26. Grupo: B. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Controlador operativo SACTA. Nivel: 22. Provincia, localidad: Madrid.

Adjudicación:

Apellidos y nombre: Hernández Redondo, Carlos. Número de Registro de Personal: A01TC000477. Cuerpo: 1415. Grado: 21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23822 ORDEN de 15 de octubre de 1992 por la que se hace pública la relación de funcionarios integrados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en su disposición adicional vigésima novena dispone que «de acuerdo con el Gobierno de Navarra se integran en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas al personal que, en virtud de la disposición adicional primera de la Ley Foral 5/1990, de 27 de junio, haya adquirido la condición de funcionario del Gobierno de Navarra, y realice funciones docentes asimiladas a las de los respectivos Cuerpos, siempre que reúnan los requisitos de titulaciones exigidos para ingreso en cada uno de los mismos».

La misma disposición, en su apartado cuarto dispone que «el Gobierno de Navarra, elaborará la relación nominal de los funcionarios que se integran en los Cuerpos Docentes a que se refiere esta disposición y la comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de la expedición de las credenciales acreditativas de su pertenencia a los mencionados Cuerpos».

En cumplimiento de lo establecido en esta disposición la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra aprobó por Ordenes forales 263/1992, 264/1992, 266/1992 y 267/1992, de 30 de junio, y 394/1992, de 31 de agosto, las relaciones nominales de los funcionarios afectados.

Asimismo, y también en cumplimiento de la precitada disposición adicional,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Hacer pública la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que son los que figuran en el anexo I a esta Orden, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Hacer pública la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que son los que figuran en el anexo II a esta Orden, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.—Hacer pública la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que son los que figuran en el anexo III a esta Orden, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Cuarto.—Hacer pública la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que son los que figuran en el anexo IV a esta Orden, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Quinto.—Hacer pública la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que son los que figuran en el anexo V a esta Orden, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.